



ZAPALLAR



DECRETO DE ALCALDÍA N°2957/2024.-
ZAPALLAR, , 04/10/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2664, de fecha 30 de agosto de 2023, Decreta Convenio Programa Apoyo a las Buenas Prácticas en Participación Ciudadana en Atención Primaria, Año 2023, corresponde efectuar devolución de recursos transferidos pues ha quedado un saldo sin ejecutar de \$ 2.278.065.-
- Decreto de Alcaldía N° 1487, de fecha 17 de mayo de 2023, Decreta Convenio Programa de Resolutividad en APS, Año 2023, corresponde efectuar devolución de recursos transferidos pues ha quedado un saldo sin ejecutar de \$ 4.027.707.-
- Decreto de Alcaldía N° 1487, de fecha 17 de mayo de 2023, Decreta Convenio Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, Año 2023, corresponde efectuar devolución de recursos transferidos pues ha quedado un saldo sin ejecutar de \$ 12.532.342.-
- Decreto de Alcaldía N° 1487, de fecha 17 de mayo de 2023, Decreta Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial Chile Crece Contigo, Año 2023, corresponde efectuar devolución de recursos transferidos pues ha quedado un saldo sin ejecutar de \$ 1.452.004.-



CAM



SNY



PMP



DECRETO:

1. **AUTORIZASE DEVOLUCION** a nombre de **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA, RUT: 61.606.600-5** por la cantidad de \$ 20.290.118 (Veinte millones doscientos noventa mil ciento dieciocho pesos), correspondiente a devoluciones de recursos transferidos y no ejecutados de años anteriores.
2. **TRANSFIERASE** a nombre de **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA, RUT: 61.606.600-5** por la cantidad de \$ 20.290.118 (Veinte millones doscientos noventa mil ciento dieciocho pesos)
3. **IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-26-01-001 denominada "DEVOLUCIONES"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JUR / CTL / SEC / DESAM / lab.-



CAM



SNY



PMP





16.019.502-9
RODRIGO NAVAS UGARTE
ALCALDE (S)



15.384.400-3
NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)